FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CIONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERIVICIOS	
A. INFORMACION GENERAL	
Periodo de informe	CUARTO INFORME
Contrato N°	PS-000162-2026
Nombre del Contratista	VALERIA ISABEL DIAZ BATE
N° de identificación	57291480 DE SANTA MARTA
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
Valor Inicial del Contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS MCT ($30.000.000).
Valor de Honorarios mensual	CINCO MILLONES DE PESOS MCT ($5.000.000)
N° CDP	136 de 05 enero de 2026
N° CRP	152 de 16 enero de 2026
Plazo del Contrato	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
Fecha del Acta de Inicio	16 DE ENERO DE 2026
N° Pago	CUARTO PAGO
N° de planilla de pago de Seguridad social	**4652791685**
Nombre y cargo del supervisor del contrato	**STEPHANIE BARLIZA FONSECA** Líder Casa de Justicia
B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** (*Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato*)
1.Apoyar en la recepción y revisión de los procesos de mediación penal remitidos por la Fiscalía asignados por parte del Líder del programa Casa de justicia.	En el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-FGN-RCA-0168-2024, donde el objeto contractual es aunar esfuerzos entre la Fiscalía General de la Nación la Alcaldía de Santa Marta para la implementación y ejecución del programa de justicia restaurativa, de conformidad con las directrices establecidas en las resoluciones no 00383 del 11 de mayo de 2022 y 00447 de agosto 30 de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de justicia restaurativa expedido por la Fiscalía General de la Nación, FUERON ASIGNADOS 7 PROCESOS PARA MEDIACION PENAL el día 06 de abril del 2026: Se deja constancia de que, de los siete (7) casos recibidos el día 06 de abril de 2026, uno (1)

	correspondían a registros duplicados, por lo cual fueron depurados del listado inicial. NUMERO DE NOTICIA CRIMINAL 470016001018202501692 470016001019202525522 470016001018202402386 (duplicado) 470016001018202000044 470016001022202400245 470016001022202100137
2.Apoyar en la programación y citación de las partes en conflicto de los procesos de mediación penal asignados.	Proyección y envío de citación Citaciones: se realizó el envío de las citaciones correspondientes a las partes involucradas dentro del proceso de mediación penal identificado con número: 470016001018202501692 470016001019202525522 470016001018202402386 470016001018202000044 470016001022202400245 470016001022202100137 Las citaciones fueron remitidas con el fin de notificar la audiencia de mediación penal, programada mediante los siguientes medios de comunicación: Correo electrónico: Se enviaron mensajes a las direcciones electrónicas suministradas por las partes, adjuntando la citación formal con los detalles de la audiencia. Aplicación de mensajería instantánea (WhatsApp): Se realizó el envío de la citación a los números telefónicos registrados, asegurando la recepción del mensaje y su contenido.
3.Apoyar en la orientación e información sobre los derechos humanos y las obligaciones legales de los usuarios del programa mediación	En cada reunión y audiencias se procede a informar plenamente a las personas sobre sus derechos y sobre la naturaleza y consecuencias de la mediación penal y sus posibles efectos en el principio de oportunidad, para

penal con énfasis en protección a la familia y al menor.	luego cerciorarse que no se ha coaccionado a la víctima ni al acusado para que acepten el acuerdo que se firma.
4.Apoyar en la gestión de acuerdos para compensar los daños causados y restaurar los lazos fracturados de los usuarios del programa Mediación Penal.	En cumplimiento de la actividad orientada a apoyar la gestión de acuerdos restaurativos entre las partes involucradas, se adelantó intervención dentro de los siguientes casos: 47001600101820250169247001600101920252552247001600101820240238647001600101820200004447001600102220240024547001600102220210013 7 En el marco del procedimiento de Mediación Penal, se desarrollaron las etapas de orientación, sesiones restaurativas y construcción conjunta de alternativas de solución, garantizando los principios de voluntariedad, confidencialidad, imparcialidad y reparación integral. Como resultado del proceso, se logró la suscripción de un acuerdo voluntario, orientado a la compensación del daño y a la restauración de los vínculos afectados, el cual comprendió: COMPROMISO DE NO REPETICIÓN: la parte presuntamente responsable se compromete de viva voz a: (i) No repetir las conductas que originaron el presente proceso penal, ni agredir verbal, física, psicológica, de cualquier otra forma a la víctima; (ii) a tratar con respeto a la víctima y (iii) procurar resolver de manera pacífica y mediante el diálogo los conflictos que se presenten en el futuro. REPARACIÓN SIMBÓLICA - MANIFESTACIÓN DE PERDÓN Y ARREPENTIMIENTO DEL ACTO QUE SE IMPUTA: Se deja constancia que la parte presuntamente responsable realizo su manifestación pública de perdón y arrepentimiento a la víctima en la audiencia de mediación. Por otro lado, manifiestan ambas partes de no repetir situaciones similares ni agresiones de una parte a la otra.

	Los procesos culminaron de manera exitosa, evidenciando la responsabilización activa del ofensor, la satisfacción de la víctima y el restablecimiento de condiciones mínimas de convivencia, en cumplimiento de los objetivos del programa de justicia restaurativa.
5.Apoyar en el debido diligenciamiento y presentación de informes requeridos por la Fiscalía para concluir los diferentes procesos de Mediación penal Asignados.	En cumplimiento de esta actividad, se realizó el debido diligenciamiento de los expedientes correspondientes a los procesos de Mediación Penal asignados, garantizando la elaboración completa y oportuna de los informes de resultados, conforme a los lineamientos establecidos por la Fiscalía General de la Nación y el Manual de Justicia Restaurativa. Los expedientes fueron remitidos a la Dirección de la Casa de Justicia el día 07 de mayo del 2026, incluyendo: Informe de resultado de mediación (casos exitosos). Acta de Mediación Penal debidamente suscrita. Anexos correspondientes. Evidencias de envío de citaciones realizadas a las partes (soportes de notificación). Al correo institucional de Casa de Justicia. Lo anterior con el fin de que la autoridad competente cuente con la documentación necesaria para la continuidad o cierre de los procesos, según corresponda.
6.Apoyar en la realización de jornadas con la comunidad para familiarizarlos en el uso de métodos alternativos de solución de conflictos.	En cumplimento de la función Apoyar en la realización de jornadas con la comunidad para familiarizarlos en el uso de métodos alternativos de solución de conflictos. sé participó en la Casa de justicia móvil el día 11 de abril en el barrio los Alpes y Timayui.
7.Presentar informes periódicos y detallados de la gestión y avance de cada caso asignado dentro del proceso de Mediación Penal	En el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-FGN-RCA-0168-2024, suscrito entre la fiscalía general de la Nación y la Alcaldía Distrital de Santa Marta, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la implementación y

cumpliendo con los tiempos estipulados por la Fiscalía.	ejecución del programa de justicia restaurativa, conforme a las directrices establecidas en las Resoluciones No. 00383 del 11 de mayo de 2022 y 00447 del 30 de agosto de 2023, me permito remitir los resultados correspondientes a los siete (7) casos trasladados para Mediación Penal. Lo anterior, en atención a la comunicación remitida por la doctora Yenny A. Camargo Fontalvo, Dirección Seccional del Magdalena de la Fiscalía General de la Nación, mediante la cual se realizó la remisión de los casos a la dirección de la Casa de Justicia de Santa Marta. Una vez surtido el procedimiento restaurativo, me permito informar: Se deja constancia de que, de los siete (7) casos recibidos el día 06 de abril de 2026, uno (1) correspondían a registros duplicados, por lo cual fueron depurados del listado inicial. En consecuencia, se dio trámite a los seis (6) casos restantes, en los cuales se llevó a cabo el proceso de mediación penal con la participación de las partes involucradas, obteniéndose un resultado exitoso en la totalidad de los mismos.
8. Apoyar en la parte logística y/u asistencial de las jornadas de casa de justicia Móvil.	En cumplimento de la función Apoyar en la realización de jornadas con la comunidad para familiarizarlos en el uso de métodos alternativos de solución de conflictos. sé participó en la Casa de justicia móvil el día 11 de abril en el barrio los Alpes y Timayui.
9. Apoyar en la puesta en marcha de las líneas estratégicas del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) correspondiente a la Casa de Justicia.	No aplica para este periodo
10.Apoyar en las demás actividades asignadas por el supervisor de acuerdo con su objeto contractual.	Se apoyo en la actividad programada por la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, relacionada con la Jornada de Asistencia Jurídica llevada a cabo el día 6 de abril de 2026, en el Centro de Detención Transitoria Sur de la Ciudad de Santa Marta

	Se apoyo el día 9 de abril de 2026 a la Jornada de Asistencia Jurídica realizada en el Centro de Detención Transitoria Norte, en los patios 1 y 2. Apoyo a la jornada de Asistencia jurídica en CDT Norte, 13 de abril de 2026.

C. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	**X**	
2.	Autorizo que los impuestos que se deban cancelar como contratista para la legalización del mencionado contrato, me sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro.	**X**	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	**X**	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	**X**	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**X**	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo CUARTO pago correspondiente del contrato **PS-000162-2026.**

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta, en el mes de abril de 2026.

FIRMA DE QUIEN DECLARA:	 _____ **VALERIA ISABEL DIAZ BATE** Firma del Contratista
FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	_____ **STEPHANIE BARLIZA FONSECA** **Lider Casa de Justicia** Firma del Supervisor
REVISO:	_____ Firma

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.